



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0589**) **05 AGO 2022**

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

EL VICEMINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, ENCARGADO DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, Decreto 1370 del 27 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el doctor **EDGAR ORLANDO PICÓN PRADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.130.602.696 de Cali (Valle), desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual fue nombrado con carácter ordinario.

Que mediante la Resolución No. 0568 del 1 de agosto de 2022, le fue aceptada la renuncia a partir del 07 de agosto de 2022, al cargo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, durante el término que el empleo permanezca vacante.

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que el funcionario **MARIO DUQUE CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.669.330 de Cali (Valle), titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para desempeñar el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar a partir del 8 de agosto de 2022, del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **MARIO DUQUE CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.669.330 de Cali (Valle), sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones del cargo del cual es titular, y hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará al funcionario **MARIO DUQUE CARVAJAL** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 AGO 2022**



CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ

Viceministro de Vivienda, encargado del empleo de Ministro de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Johana Carolina Bustamante – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora
Secretaría General / Ana María Meléndez Julio-Profesional Especializado GTH

Aprobó: Tatiana Buelvas Ramos - Secretaria General